

Política

Anticorrupción Antisoborno y Antifraude



Transformamos vidas,
empezando por la propia



Objetivo:

Reconocemos la importancia de asegurar la prevención de riesgos relacionados con aspectos de corrupción, soborno y fraude que aseguran el cumplimiento de los lineamientos institucionales del Manual de Buen Gobierno y Proceder Ético, orientando las actuaciones de la Fundación ante sus grupos de interés y el conducir de los negocios de una manera transparente, recalcando “Cero Tolerancia” frente a cualquier conducta que vaya en contra de los principios organizacionales.

Fundamentos:

La presente política se desarrolla en el marco del: Estatuto Anticorrupción Colombiano Decreto 1081 de mayo de 2015, Decreto 124 de enero de 2016, Decreto 958 de junio de 2016, Decreto 92 de enero de 2017, Decreto 1686 de octubre de 2017, Ley 1778 del 02 de febrero de 2016 “Ley anti-soborno”, Circular Externa 100-000003 del 26 de julio de 2016, La política Pública Integral Anticorrupción – CONPES 167 de 2013 (PPIA), La política nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo – CONPES 3793 de 2013, Pacto Global – Principio 10, ISO 37001, ISO 19600 y la Circular externa 055 de 2016 de la SIF.



Declaraciones:

- Estamos comprometidos con una política de cero tolerancias frente a la corrupción, soborno y fraude en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, de esta manera:
- Gestionamos, de acuerdo con los principios establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de corrupción, soborno y fraude asociados a las actividades que se ejecutan en función del objeto de la Fundación y su relacionamiento con las partes interesadas.
- Promovemos continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación de la corrupción, soborno y fraude.
- Prevenimos los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constitutivas de corrupción, soborno y fraude.
- Presentamos información y registramos transacciones con precisión, así como contar con controles internos para asegurar que los activos se vigilen y salvaguarden adecuadamente.



- Todos los colaboradores somos responsables por aplicar los criterios definidos en esta política y por ajustar nuestras actuaciones de acuerdo con los valores institucionales y lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno y proceder Ético, así como en los demás documentos afines.
- Contamos con una Línea de Transparencia, administrada por un externo, para atender comportamientos inadecuados reportados por los diferentes grupos de interés.

Deberes:

- Evitamos cualquier conflicto entre los intereses de los colaboradores y los intereses de la Fundación en la conducción de sus responsabilidades al tratar con proveedores, clientes, contratistas o terceras partes.
- Registramos en los libros contables todas las transacciones derivadas del negocio de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad que resulten aplicables.
- Todas las transacciones contables en las que se incurra con un tercero deben ser registradas en detalle de tal forma que sean fácilmente identificables.
- Contamos con medidas de control interno respecto al proceso de reporte financiero con el fin de proveer un aseguramiento frente a la confiabilidad de la información y la preparación de estados financieros con fines externos.
- Implementamos medidas disciplinarias a los colaboradores que hayan actuado en contra de lo estipulado en la presente política.



Prohibiciones:

Para garantizar una gestión ética y transparente por parte de la FUNDACIÓN SOCYA, se prohíben las siguientes conductas: Soborno, Corrupción, Fraude, Lavado de Dinero, Malversación de Activos.

Consultar los comportamientos asociados a estas conductas en el Manual de Anticorrupción, Antisoborno y Antifraude.

JUANA PÉREZ MARTÍNEZ
Representante Legal

Medellín, Septiembre 2020

Si eres un colaborador de la Fundación Socya, ingresa al siguiente enlace para certificar que has leído y comprendido la presente política.



Transformamos vidas,
empezando por la propia